

Avenida Gola Estany, 41, urbanización Santa Margarita, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 27 de marzo de 1985.—El Consejero, Francesc Sanuy i Gistau.

18017 *ORDEN de 29 de marzo de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Costa Dorada, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-236».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 17 de julio de 1984 por don Antonio Cabrera Carmona, en nombre y representación de «Viajes Costa Dorada, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Costa Dorada, Sociedad Anónima», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974 y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Costa Dorada, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-236» y casa central en Salou, calle Major, Edificio Les Mimoses, escalera A, local 3, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 29 de marzo de 1985.—El Consejero, Francesc Sanuy i Gistau.

18018 *ORDEN de 29 de marzo de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes L'Antina, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-237».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 25 de febrero de 1985, por don Joseph Serverà i Sans, en nombre y representación de «Viajes L'Antina, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes L'Antina, Sociedad Anónima», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974 y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes L'Antina, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-237» y casa central en Torredembarra (Tarragona), calle de la Sort, 12, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 29 de marzo de 1985.—El Consejero, Francesc Sanuy i Gistau.

18019 *ORDEN de 2 de abril de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Cadi, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-233».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 8 de mayo de 1984 por don Angel Torquemada Redondo, en nombre y representación de «Viajes Cadi, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Cadi, Sociedad Anónima», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974 y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» «Viajes Cadi, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-233» y casa central en Alp (G), Alp Hotel, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 2 de abril de 1985.—El Consejero, Francesc Sanuy i Gistau.

18020 *ORDEN de 9 de abril de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Club Internacional, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-234».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 17 de mayo de 1984 por don Josep Serra i Roca, en nombre y representación de «Viajes Club Internacional, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Club Internacional, Sociedad Anónima» cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974 y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Club Internacional, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-234» y casa central en Barcelona, Paseo de Gracia, número 11, 4.ª cuarta, escalera E, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de la Generalitat y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 9 de abril de 1985.—El Consejero, Francesc Sanuy i Gistau.

18021 *ORDEN de 24 de abril de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Hispabús, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-240».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 31 de octubre de 1984 por don Pedro Gómez García, en nombre y representación de «Viajes Hispabús, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Hispabús, Sociedad Anónima», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974 y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Hispabús, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-240» y casa central en Barcelona, Avenida Paral·lel, 118, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 24 de abril de 1985.—El Consejero, Francesc Sanuy i Gistau.